

**27 de marzo de 2026**

*Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:*

# DETERMINACIÓN DEFINITIVA DEL NIVEL DE ATENCIÓN

D-2026-Servicios Domiciliarios y Comunitarios-001

---

## Lo que debe saber

El Departamento está actualizando su proceso de supervisión para las determinaciones del Nivel de Atención (LOC, por sus siglas en inglés) de los centros regionales. Esta actualización es necesaria para ajustarse mejor a los requisitos federales de la Exención de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad de California para Personas con Discapacidad Intelectual y la Exención del Programa de Autodeterminación.

## Qué está cambiando

No cambia nada para las personas o familias que reciben servicios. A partir del 1 de mayo de 2026, esta directiva podría dar lugar a un seguimiento específico con los centros regionales, caso por caso.

Esta directiva dirigida a los centros regionales explica cómo el Departamento revisará las designaciones de LOC:

- Si el CDER no indica que una persona es elegible, el Departamento se pondrá en contacto con su centro regional para obtener más información.
- El centro regional deberá proporcionar más documentos que demuestren que la persona es elegible.
- La mayoría de las personas presentadas por los centros regionales para la inscripción en la exención cumplen con el LOC según el CDER y no estarán sujetas a esta directiva.

## ¿Preguntas?

Las personas y las familias que tengan preguntas sobre el LOC deben ponerse en contacto con su coordinador de servicios. Los centros regionales pueden enviar un correo electrónico a [levelofcare@dds.ca.gov](mailto:levelofcare@dds.ca.gov).



## Más información

- [Exención de servicios en el hogar y en la comunidad para personas con discapacidad del desarrollo \(HCBS-DD\):](https://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/DD.aspx)  
(<https://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/DD.aspx>)